



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 03 de julio de 2023

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

La solicitud de fecha 28 de junio de 2023, remitida por la Señora Jueza **ROSANA LEON CASTRO**, a cargo del 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de SMP (Condevilla) (Exp. 06176-2023-MUP-CS); y

**CONSIDERANDO:**

**Primero.**- Por documento del antecedente la Señora Jueza solicita licencia por onomástico para el día lunes 03 de julio de 2023, se precisa que la fecha de su onomástico es el día jueves 29 de junio de 2023, cumple con adjuntar copia de su DNI.

**Segundo.**- El artículo 147° inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se lo otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 86° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

**Tercero.**- Además de ello, debe tenerse en cuenta lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022, aplicable también a los jueces, que dispone en el artículo 21° lo siguiente: (...) *"Los permisos con goce de haber son: (...) e) Por onomástico.- Se efectiviza únicamente el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico coincidiera en día sábado, domingo o feriado, el descanso será tomado el primer día hábil inmediato siguiente"* (subrayado nuestro).

**Cuarto.**- En ese sentido, se verifica de la copia de DNI de la señora Jueza, que el día del onomástico es el jueves, 29 de junio del 2023; siendo ello así, respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado al estar regulado por ley, otorgando la licencia con goce de haber, el día lunes 03 de julio del 2023.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: CONCEDER**, licencia con goce de haber a la Señora Jueza **ROSANA LEON CASTRO**, a cargo del 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de SMP (Condevilla), por motivo de su onomástico, por el día lunes 03 de julio de 2023.

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, a la señora Jueza **ZENAIDA ESTHER VILCA MALPICA**, a cargo 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de SMP (Condevilla), en adición a sus





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

funciones se haga cargo del 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de SMP (Condevilla), por el día lunes 03 de julio de 2023.

**Artículo Tercero: DISPONER** que el Administrador del Módulo Penal Central y el Coordinador de causas, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias del 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de SMP (Condevilla), que así lo requieran por el día señalado.

**Artículo Cuarto: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central - NCPP, así como de los interesados, para los fines pertinentes.

### **Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

